REJUR20250764
15-10-2025 08:49:31
Radicador: JORGE IVAN ORTIZ OCHOA

Institución Universitaria 80 Años
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	05
	Fecha	11-06-2025

Consecutivo Acto de Designación No. 20250764 de 15-10-2025

Señores:

JUAN SEBASTIÁN BOTERO VALENCIA
DOCENTE DE CARRERA
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL
ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES
CONTRATISTA ABOGADA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA
PROFESIONAL CONTRATISTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución 202401693 del 05 de septiembre de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ESPECIALIZADOS REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO RC-130-2024, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN”.

El CEEC, designado, cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JUAN SEBASTIÁN BOTERO VALENCIA	DOCENTE DE CARRERA	Rol Técnico
STEFANNY GISELL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO	Rol

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad
80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

GUERRERO HENAO	FINANCIERO Y COMERCIAL	Financiero
ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES	CONTRATISTA ABOGADA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Jurídico
JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA	PROFESIONAL CONTRATISTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.
Dado en Medellín, a los 15 días del mes de Octubre de 2025

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL